



PHOTOLICANTE
INTERNATIONAL PHOTOGRAPHY FESTIVAL

COLLECTION
CONVOCATORIA / I EDICIÓN

BASES I EDICIÓN CONVOCATORIA PHOTOALICANTE COLLECTION

PRIMERA. - OBJETO.

Photoalicante presenta este año la I edición de la Convocatoría PHOTOALICANTE COLLECTIONS para seleccionar y adquirir el trabajo de los autores/as que trabajen en el medio y así fomentar la profesionalidad en una disciplina tan notoria como la fotografía.

SEGUNDA. - PARTICIPACIÓN.

Pueden presentarse todas las personas físicas mayores de edad con nacionalidad española o residencia legal en España.

TERCERA. - CARACTERÍSTICAS Y PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS.

Cada participante podrá enviar un máximo de 3 fotografías.

- La temática es libre y las obras han de ser originales y de los autores. No se admiten fotografías premiadas en otros concursos.

-Para facilitar la dinámica y que la presentación no suponga un coste para los participantes, la presentación de las fotografías será via online al correo info@photoalicante.com. Las fotografías deberán presentarse en formato JPG, cuyo lado mayor no supere los 30 centímetros y en una resolución de 150 ppp (el nombre del archivo será el título de la obra).

Junto a este archivo se presentará otro archivo en formato pdf, que contenga los siguientes datos:

A) Título de la Obra, autor/a: Nombre y apellidos, Copia de DNI, NIE o Pasaporte, domicilio, teléfono, correo electrónico , pagina web o instagram si lo tuviese y cualquier comentario que el autor/a estime oportuno para el mejor entendimiento de la obra

B) Sobre la obra presentada: Tamaño (su lado menor no podrá ser inferior a 70cm), tipo de impresión, soporte y tipo de enmarcado.

CUARTA. - PLAZO DE PRESENTACIÓN.

El plazo de presentación de la obra será desde el día 20 de marzo al 15 de mayo de 2024 inclusive.

La presentación de los archivos se presentará de manera online en el correo info@photoalicante.com

Terminado el plazo de presentación no se aceptará ningún tipo de solicitud.

QUINTA. - COMITE SELECCIONADOR

Para la resolución de esta convocatoria PHOTOALICANTE organizará un comité seleccionador de 5 representantes entre miembros de la organización del festival PHOTOALICANTE y representantes del sector profesional.

El fallo del comité será inapelable. La decisión se adoptará por mayoría simple.

El comité estará facultado para dejar desierto el Certamen cuando las obras presentadas no alcancen la calidad necesaria, o cuando no se haya presentado ningún participante.

El comité se reserva la facultad de interpretar las bases reguladoras, así como las normas de esta convocatoria, así como de resolver cualquier imprevisto.

LA resolución de esta convocatoria se publicará en la pagina web del festival.

SEXTA. - PREMIO Y ENVIO

Se concederá único premio de 1.000 euros a la mejor fotografía.

El fallo será comunicado al premiado o premiada de manera online y a través de las redes y pagina web del festival.

El premio estará sujeto a la retención que se establezca en la legislación fiscal vigente y se ordenará su liquidación dentro del mismo año fiscal.

El autor/a premiado enviará a photoalicante la pieza seleccionada con las características descritas por el/ella en la convocatoria.

Una vez recibida y revisada la pieza premiada se procederá al pago del premio.

SEPTIMA. - CRITERIOS DE VALORACIÓN

El Comité de selección valorará la originalidad y expresividad de la fotografía teniendo en cuenta los aspectos técnicos y comunicativos de la imagen presentada.

OCTAVA. - DERECHOS Y RESPONSABILIDAD LEGAL

El autor/a premiado cederá a PHOTOALICANTE los derechos de reproducción total o parcial de la obra premiada y podrán libremente proceder a la reproducción, distribución, comunicación pública y transformación durante el plazo señalado en el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, así como los derechos de distribución y comunicación pública de las obras donde caben la distribución o exposición en las redes interactivas, tipo Internet.

Los autores premiados conservarán los derechos de autoría de su obra, que le reserva la Ley de Propiedad Intelectual, por lo que serán citados en cualquier uso futuro de la obra.

El autor de la obra será el único responsable de las reclamaciones que se produjeran por la vulneración de cualquier derecho a tercero, incluyendo los derechos de propiedad intelectual, industrial o derechos de imagen.

NOVENA. - ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso supone la aceptación expresa de todas y cada una de estas bases.

El incumplimiento de alguna de estas bases dará lugar a la exclusión de la persona autora y sus imágenes de la convocatoria o el premio.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las bases, PHOTOALICANTE se reserva el derecho a la interpretación, atendiendo a la finalidad para la cual se ha creado esta convocatoria.

DÉCIMA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD en adelante), así como por el Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas, en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RGPD en adelante), las personas solicitantes quedan informadas de que los datos de carácter personal que, en su caso, sean recogidos a través de la presentación de su solicitud y demás documentación necesaria para proceder a la concesión de las ayudas serán tratados por este Ayuntamiento con la finalidad de gestionar el concurso objeto de las presentes Bases, así como controlar el cumplimiento de las obligaciones indicadas en las mismas.

PHOTOLICANTE
INTERNATIONAL PHOTOGRAPHY FESTIVAL

Camino imaginario
3.5 - 26.5.24
photoalicante.com